



Nº Expediente:  
300/2019/00672

## **ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

### **Fecha y hora de celebración**

17 de febrero de 2020 a las 09:00 horas.

### **Lugar de celebración**

Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social. Salón de Actos.

Contrato de servicios titulado: "Cursos de capacitación curricular para las campañas de primavera, verano y otoño joven de Madrid", para su adjudicación por procedimiento abierto.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

### **Presidencia:**

D. Alfredo Artuñedo Pe, Subdirector General de Familias e Infancia.

### **Vocalías:**

D<sup>a</sup> María Garabandal Martín de León, Jefa del Departamento de Juventud.

D. José Carlos Martín Cilleruelo, Adjunto al Departamento de Juventud.

D<sup>a</sup>. Raquel Maroto Rubio, Interventora del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social.

D<sup>a</sup> Margarita Ávila Blanco, Vocal suplente del titular de la Asesoría Jurídica, mediante Resolución de la Directora General de la Asesoría Jurídica de 6 de julio de 2018.

### **Secretaría:**

D. José M<sup>a</sup> Borregán García, Adjunto al Departamento de Contratación, quien actúa como Secretario de la Mesa, en virtud del Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Familias, Igualdad y Bienestar Social de 8 de julio de 2019.



Por la Presidencia de la Mesa de Contratación, se tiene ésta por constituida.

### **Orden del día**

PRIMERO.- Aprobación de acta. Aprobación del acta de la sesión anterior.

SEGUNDO.- Valoración criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 300/2019/00672 para adjudicar el contrato de Gestión de cursos de capacitación curricular para las campañas de primavera, verano y otoño joven de Madrid (Lote 1).

TERCERO.- Valoración criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 300/2019/00672 para adjudicar el contrato de Gestión de cursos de capacitación curricular para las campañas de primavera, verano y otoño joven de Madrid (Lote 2).

CUARTO.- Valoración criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 300/2019/00672 para adjudicar el contrato de Gestión de cursos de capacitación curricular para las campañas de primavera, verano y otoño joven de Madrid (Lote 3).

QUINTO.- Valoración criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 300/2019/00672 para adjudicar el contrato de Gestión de cursos de capacitación curricular para las campañas de primavera, verano y otoño joven de Madrid (Lote 4).

SEXTO.- Valoración criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 300/2019/00672 para adjudicar el contrato de Gestión de cursos de capacitación curricular para las campañas de primavera, verano y otoño joven de Madrid (Lote 6).

SÉPTIMO.- Valoración criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 300/2019/00672 para adjudicar el contrato de Gestión de cursos de capacitación curricular para las campañas de primavera, verano y otoño joven de Madrid



(Lote 7).

OCTAVO.- Valoración criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 300/2019/00672 para adjudicar el contrato de Gestión de cursos de capacitación curricular para las campañas de primavera, verano y otoño joven de Madrid (Lote 8)

NOVENO.- Valoración criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 300/2019/00672 para adjudicar el contrato de Gestión de cursos de capacitación curricular para las campañas de primavera, verano y otoño joven de Madrid (Lote 9).

DÉCIMO.- Valoración criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 300/2019/00672 para adjudicar el contrato de Gestión de cursos de capacitación curricular para las campañas de primavera, verano y otoño joven de Madrid (Lote 10).

UNDÉCIMO.- Valoración criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 300/2019/00672 para adjudicar el contrato de Gestión de cursos de capacitación curricular para las campañas de primavera, verano y otoño joven de Madrid (Lote 11)

DUODÉCIMO.- Valoración criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 300/2019/00672 para adjudicar el contrato de Gestión de cursos de capacitación curricular para las campañas de primavera, verano y otoño joven de Madrid (Lote 12)

DECIMOTERCERO.- Valoración criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 300/2019/00672 para adjudicar el contrato de Gestión de cursos de capacitación curricular para las campañas de primavera, verano y otoño joven de Madrid (Lote 13).

DECIMOCUARTO.- Valoración criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 300/2019/00672 para adjudicar el contrato de Gestión de cursos de



capacitación curricular para las campañas de primavera, verano y otoño joven de Madrid (Lote 14).

DECIMOQUINTO.- Valoración criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 300/2019/00672 para adjudicar el contrato de Gestión de cursos de capacitación curricular para las campañas de primavera, verano y otoño joven de Madrid (Lote 15).

DECIMOSEXTO.- Valoración criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 300/2019/00672 para adjudicar el contrato de Gestión de cursos de capacitación curricular para las campañas de primavera, verano y otoño joven de Madrid (Lote 2).

DECIMOSÉPTIMO.- Propuesta adjudicación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 300/2019/00672 para adjudicar el contrato de Gestión de cursos de capacitación curricular para las campañas de primavera, verano y otoño joven de Madrid.

**Se procede a la apertura del acto del primer punto del orden del día con el siguiente resultado:**

Se aprueba el acta por unanimidad.

Seguidamente se hace constar que el Departamento de Juventud de la Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud, emitió un único informe para la valoración de todos los lotes, y habiéndose detectado algunos errores, que no afectan a las puntuaciones, se acuerda continuar con el acto, pero enviar el informe a subsanar para su corrección.

**• Se procede a la apertura del acto del segundo punto del orden del día con el siguiente resultado (Lote 1):**

A la vista del informe emitido por los servicios técnicos de la Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.1 y 157.5 Ley de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), la ponderación asignada a los criterios valorables en cifras o porcentajes es la siguiente:



| <b>EMPRESAS PRESENTADAS</b>                     | <b>Oferta económica</b> | <b>Criterio social</b> | <b>Mejoras Técnicas</b> | <b>PUNTUACIÓN TOTAL</b> |
|---|-------------------------|------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Federación Madrileña de Salvamento y Socorrismo | 35                      | 20                     | 20                      | <b>75</b>               |

- **Se procede a la apertura del acto del tercer punto del orden del día con el siguiente resultado (Lote 2):**

Por un problema informático, el acto figuró como finalizado antes de introducir las valoraciones correspondientes al lote 2, por lo que se acuerda que una vez finalizada la correspondiente a todos los lotes, se cree un nuevo punto del orden del día, para la valoración de este lote.

- **Se procede a la apertura del acto del cuarto punto del orden del día con el siguiente resultado (Lote 3):**

A la vista del informe emitido por los servicios técnicos de la Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.1 y 157.5 Ley de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), la ponderación asignada a los criterios valorables en cifras o porcentajes es la siguiente:

| <b>EMPRESAS PRESENTADAS</b>                     | <b>Oferta económica</b> | <b>Criterio social</b> | <b>Mejoras Técnicas</b> | <b>PUNTUACIÓN TOTAL</b> |
|---|-------------------------|------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Onda Merlín Comunitaria Radio sureste de Madrid | 35                      | 20                     | 20                      | <b>75</b>               |

- **Se procede a la apertura del acto del quinto punto del orden del día con el siguiente resultado (Lote 4):**

A la vista del informe emitido por los servicios técnicos de la Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.1 y 157.5 Ley de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo



2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), la ponderación asignada a los criterios valorables en cifras o porcentajes es la siguiente:

| <b>EMPRESAS PRESENTADAS</b>     | <b>Oferta económica</b> | <b>Criterio social</b> | <b>Mejoras Técnicas</b> | <b>PUNTUACIÓN TOTAL</b> |
|---------------------------------|-------------------------|------------------------|-------------------------|-------------------------|
| FRESHCO FORMACION Y CONSULTORIA | 19,66                   | 20                     | 20                      | <b>59,66</b>            |
| ASOCIACION AREA DE FORMACION    | 35                      | 20                     | 20                      | <b>75</b>               |

- **Se procede a la apertura del acto del sexto punto del orden del día con el siguiente resultado (Lote 6):**

A la vista del informe emitido por los servicios técnicos de la Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.1 y 157.5 Ley de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), la ponderación asignada a los criterios valorables en cifras o porcentajes es la siguiente:

| <b>EMPRESAS PRESENTADAS</b>     | <b>Oferta económica</b> | <b>Criterio social</b> | <b>Mejoras Técnicas</b> | <b>PUNTUACIÓN TOTAL</b> |
|---------------------------------|-------------------------|------------------------|-------------------------|-------------------------|
| FRESHCO FORMACION Y CONSULTORIA | 22,34                   | 20                     | 20                      | <b>62,34</b>            |
| ASOCIACION AREA DE FORMACION    | 35                      | 20                     | 20                      | <b>75</b>               |

- **Se procede a la apertura del acto del séptimo punto del orden del día con el siguiente resultado (Lote 7):**

A la vista del informe emitido por los servicios técnicos de la Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.1 y 157.5 Ley de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), la ponderación asignada a los criterios valorables en cifras o porcentajes es la siguiente:



| <b>EMPRESAS PRESENTADAS</b>            | <b>Oferta económica</b> | <b>Criterio social</b> | <b>Mejoras Técnicas</b> | <b>PUNTUACIÓN TOTAL</b> |
|--|-------------------------|------------------------|-------------------------|-------------------------|
| CAMPA OCIO Y TIEMPO LIBRE, S.L.        | 30,33                   | 20                     | 20                      | 70,33                   |
| ARCI-NATURE INTERVENCIÓN SOCIAL S.L.U. | 35                      | 20                     | 20                      | <b>75</b>               |
| IDEOTUR, S.L.                          | 23,33                   | 20                     | 20                      | 63,33                   |

- **Se procede a la apertura del acto del octavo punto del orden del día con el siguiente resultado (Lote 8):**

A la vista del informe emitido por los servicios técnicos de la Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.1 y 157.5 Ley de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), la ponderación asignada a los criterios valorables en cifras o porcentajes es la siguiente:

| <b>EMPRESAS PRESENTADAS</b>      | <b>Oferta económica</b> | <b>Criterio social</b> | <b>Mejoras Técnicas</b> | <b>PUNTUACIÓN TOTAL</b> |
|----------------------------------|-------------------------|------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Federación Madrileña de Natación | 35                      | 20                     | 0                       | <b>55</b>               |

- **Se procede a la apertura del acto del noveno punto del orden del día con el siguiente resultado (Lote 9):**

A la vista del informe emitido por los servicios técnicos de la Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.1 y 157.5 Ley de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), la ponderación asignada a los criterios valorables en cifras o porcentajes es la siguiente:



| <b>EMPRESAS PRESENTADAS</b>         | <b>Oferta económica</b> | <b>Criterio social</b> | <b>Mejoras Técnicas</b> | <b>PUNTUACIÓN TOTAL</b> |
|-------------------------------------|-------------------------|------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Real Federación de Fútbol de Madrid | 35                      | 0                      | 0                       | <b>35</b>               |

- **Se procede a la apertura del acto del décimo punto del orden del día con el siguiente resultado (Lote 10):**

A la vista del informe emitido por los servicios técnicos de la Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.1 y 157.5 Ley de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), la ponderación asignada a los criterios valorables en cifras o porcentajes es la siguiente:

| <b>EMPRESAS PRESENTADAS</b>        | <b>Oferta económica</b> | <b>Criterio social</b> | <b>Mejoras Técnicas</b> | <b>PUNTUACIÓN TOTAL</b> |
|------------------------------------|-------------------------|------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Federación de Baloncesto de Madrid | 35                      | 20                     | 20                      | <b>75</b>               |

- **Se procede a la apertura del acto del undécimo punto del orden del día con el siguiente resultado (Lote 11):**

A la vista del informe emitido por los servicios técnicos de la Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.1 y 157.5 Ley de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), la ponderación asignada a los criterios valorables en cifras o porcentajes es la siguiente:

| <b>EMPRESAS PRESENTADAS</b>      | <b>Oferta económica</b> | <b>Criterio social</b> | <b>Mejoras Técnicas</b> | <b>PUNTUACIÓN TOTAL</b> |
|----------------------------------|-------------------------|------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Federación Madrileña de Ciclismo | 35                      | 20                     | 15                      | <b>70</b>               |

- **Se procede a la apertura del acto del duodécimo punto del orden del día**



**con el siguiente resultado (Lote 12):**

A la vista del informe emitido por los servicios técnicos de la Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.1 y 157.5 Ley de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), la ponderación asignada a los criterios valorables en cifras o porcentajes es la siguiente:

| <b>EMPRESAS PRESENTADAS</b>        | <b>Oferta económica</b> | <b>Criterio social</b> | <b>Mejoras Técnicas</b> | <b>PUNTUACIÓN TOTAL</b> |
|------------------------------------|-------------------------|------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Federación Madrileña de Piragüismo | 35                      | 20                     | 20                      | <b>75</b>               |

**• Se procede a la apertura del acto del decimotercero punto del orden del día con el siguiente resultado (Lote 13):**

A la vista del informe emitido por los servicios técnicos de la Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.1 y 157.5 Ley de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), la ponderación asignada a los criterios valorables en cifras o porcentajes es la siguiente:

| <b>EMPRESAS PRESENTADAS</b>      | <b>Oferta económica</b> | <b>Criterio social</b> | <b>Mejoras Técnicas</b> | <b>PUNTUACIÓN TOTAL</b> |
|----------------------------------|-------------------------|------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Federación de Madrid de Voleibol | 35                      | 20                     | 0                       | <b>55</b>               |

**• Se procede a la apertura del acto del decimocuarto punto del orden del día con el siguiente resultado (Lote 14):**

A la vista del informe emitido por los servicios técnicos de la Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.1 y 157.5 Ley de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), la ponderación asignada a los criterios valorables en cifras o porcentajes es la siguiente:



| <b>EMPRESAS PRESENTADAS</b>   | <b>Oferta económica</b> | <b>Criterio social</b> | <b>Mejoras Técnicas</b> | <b>PUNTUACIÓN TOTAL</b> |
|-------------------------------|-------------------------|------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Federación de Tenis de Madrid | 35                      | 20                     | 10                      | <b>65</b>               |

- **Se procede a la apertura del acto del decimoquinto punto del orden del día con el siguiente resultado (Lote 15):**

A la vista del informe emitido por los servicios técnicos de la Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.1 y 157.5 Ley de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), la ponderación asignada a los criterios valorables en cifras o porcentajes es la siguiente:

| <b>EMPRESAS PRESENTADAS</b>                     | <b>Oferta económica</b> | <b>Criterio social</b> | <b>Mejoras Técnicas</b> | <b>PUNTUACIÓN TOTAL</b> |
|---|-------------------------|------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Federación Madrileña de Salvamento y Socorrismo | 35                      | 20                     | 20                      | <b>75</b>               |

- **Se procede a la apertura del acto del decimosexto punto del orden del día con el siguiente resultado:**

Derivado de lo acordado en el punto tercero del orden del día, se crea este acto para la valoración de los criterios evaluables automáticamente correspondientes a la proposición presentada por el licitador del lote 2.

A la vista del informe emitido por los servicios técnicos de la Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.1 y 157.5 Ley de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), la ponderación asignada a los criterios valorables en cifras o porcentajes es la siguiente:



| <b>EMPRESAS PRESENTADAS</b>         | <b>Oferta económica</b> | <b>Criterio social</b> | <b>Mejoras Técnicas</b> | <b>PUNTUACIÓN TOTAL</b> |
|-------------------------------------|-------------------------|------------------------|-------------------------|-------------------------|
| INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L. | 35                      | 20                     | 20                      | <b>75</b>               |

- **Se procede a la apertura del acto del decimoséptimo punto del orden del día con el siguiente resultado:**

Efectuada la valoración, la Mesa acuerda, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la LCSP elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación para cada uno de los lotes del contrato a favor de los licitadores que a continuación se indican:

**LOTE 1:**

**Licitador propuesto como adjudicatario** FEDERACIÓN MADRILEÑA DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO, NIF: G78420932.

**Precio de adjudicación del contrato:** El tanto por ciento de baja sobre la totalidad de los precios unitarios: 12,5 %, lo que supone 72.362,5 €, al que corresponde un IVA de 15.196,13 €, totalizándose la oferta en **87.558,63 €**.

**Criterio Social:**

Compromiso, durante todo el periodo de ejecución del contrato, a mantener el personal exigido para la prestación objeto del contrato contenido en el pliego de prescripciones técnicas, con las condiciones exigidas por el órgano gestor para la prestación del servicio.

**Mejora técnica:**

Compromiso de realizar 5 horas de formación práctica adicional a la establecida en los pliegos para cada uno de los cursos, durante o al término del curso, a realizar por todos los alumnos en cada uno de los cursos

**LOTE 2:**

**Licitador propuesto como adjudicatario** INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L., NIF: B82342221.

**Precio de adjudicación del contrato:** El tanto por ciento de baja sobre la totalidad de los precios unitarios IVA excluido: 12,22 %, lo que supone 31.074,12 €, al que corresponde un IVA de 6.525,57 €, totalizándose la oferta en **37.599,69 €**

**Criterio Social:**

Compromiso, durante todo el periodo de ejecución del contrato, a mantener el personal exigido para la prestación objeto del contrato contenido en el pliego de prescripciones técnicas, con las condiciones exigidas por el órgano gestor para la prestación del servicio.

**Mejora técnica:**

Compromiso de realizar 4 horas de formación práctica adicional a la establecida en los pliegos para cada uno de los cursos, durante o al término del curso, a realizar por todos los alumnos en cada uno de los cursos.

**LOTE 3:**

**Licitador propuesto como adjudicatario** ONDA MERLÍN COMUNITARIA RADIO SURESTE DE MADRID, NIF: G79092722

**Precio de adjudicación del contrato:** el tanto por ciento de baja sobre la totalidad de los precios unitarios IVA excluido: 5 %, lo que supone **27.360 €, exento de IVA**

**Criterio Social:**

Compromiso, durante todo el periodo de ejecución del contrato, a mantener el personal exigido para la prestación objeto del contrato contenido en el pliego de prescripciones técnicas, con las condiciones exigidas por el órgano gestor para la prestación del servicio.

**Mejora técnica:**

Compromiso de realizar 4 horas de formación práctica adicional a la establecida en los pliegos para cada uno de los cursos, durante o al término del curso, a realizar por todos los alumnos en cada uno de los cursos.

**LOTE 4:**

**Licitador propuesto como adjudicatario** ASOCIACIÓN ÁREA DE FORMACIÓN, NIF: G80672405

**Precio de adjudicación del contrato:** el tanto por ciento de baja sobre la totalidad de los precios unitarios IVA excluido: 26,70%, lo que supone 54.901,70 € al que corresponde un IVA de 11.529,36 €, totalizándose la oferta en **66.431,06 €.**

**Criterio Social:**

Compromiso, durante todo el periodo de ejecución del contrato, a mantener el personal exigido para la prestación objeto del contrato contenido en el pliego de prescripciones técnicas, con las condiciones exigidas por el órgano gestor para la prestación del servicio.

**Mejora técnica:**

Compromiso de realizar 4 horas de formación práctica adicional a la establecida en los pliegos para cada uno de los cursos, durante o al término del curso, a realizar por todos los alumnos en cada uno de los cursos.

**LOTE 6:**

**Licitador propuesto como adjudicatario** ASOCIACIÓN ÁREA DE FORMACIÓN, NIF: G80672405

**Precio de adjudicación del contrato:** el tanto por ciento de baja sobre la totalidad de los precios unitarios IVA excluido: 23,50 %, lo que supone 44.599,5 €, al que corresponde un IVA de 9.365,9 €, totalizándose la oferta en **53.965,40 €**.

**Criterio Social:**

Compromiso, durante todo el periodo de ejecución del contrato, a mantener el personal exigido para la prestación objeto del contrato contenido en el pliego de prescripciones técnicas, con las condiciones exigidas por el órgano gestor para la prestación del servicio.

**Mejora técnica:**

Compromiso de realizar 4 horas de formación práctica adicional a la establecida en los pliegos para cada uno de los cursos, durante o al término del curso, a realizar por todos los alumnos en cada uno de los cursos.

**LOTE 7:**

**Licitador propuesto como adjudicatario** ARCI NATURE INTERVENCIÓN SOCIAL, S.L.U., NIF: B80372253.

**Precio de adjudicación del contrato:** el tanto por ciento de baja sobre la totalidad de los precios unitarios IVA excluido: 15 %, lo que supone 31.535 €, al que corresponde un IVA de 6.622,35 €, totalizándose la oferta en **38.157,35 €**.

**Criterio Social:**



Compromiso, durante todo el periodo de ejecución del contrato, a mantener el personal exigido para la prestación objeto del contrato contenido en el pliego de prescripciones técnicas, con las condiciones exigidas por el órgano gestor para la prestación del servicio.

**Mejora técnica:**

Compromiso de realizar 4 horas de formación práctica adicional a la establecida en los pliegos para cada uno de los cursos, durante o al término del curso, a realizar por todos los alumnos en cada uno de los cursos.

**LOTE 8:**

**Licitador propuesto como adjudicatario** FEDERACIÓN MADRILEÑA DE NATACIÓN, NIF: V78394764.

**Precio de adjudicación del contrato:** el tanto por ciento de baja sobre la totalidad de los precios unitarios IVA excluido: 2 %, lo que supone 35.280 €, al que corresponde un IVA de 7.408,8 €, totalizándose la oferta en **42.688,80 €**.

**Criterio Social:**

Compromiso, durante todo el periodo de ejecución del contrato, a mantener el personal exigido para la prestación objeto del contrato contenido en el pliego de prescripciones técnicas, con las condiciones exigidas por el órgano gestor para la prestación del servicio

**Mejora técnica:**

No oferta compromiso.

**LOTE 9:**

**Licitador propuesto como adjudicatario** REAL FEDERACIÓN DE FÚTBOL DE MADRID, NIF: G78965043.

**Precio de adjudicación del contrato:** el precio por alumno: 180,00 € IVA exento, totalizándose la oferta en 25.200 €, IVA exento.

**LOTE 10:**

**Licitador propuesto como adjudicatario** FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID, NIF: G7833254.

**Precio de adjudicación del contrato:** el tanto por ciento de baja sobre la totalidad de los precios unitarios IVA excluido: 2,3 %, lo que supone 22.568,7 €, al que corresponde un IVA de 4.739,43 €, totalizándose la oferta en **27.308,13 €**.

**Criterio Social:**

Compromiso, durante todo el periodo de ejecución del contrato, a mantener el personal exigido para la prestación objeto del contrato contenido en el pliego de prescripciones técnicas, con las condiciones exigidas por el órgano gestor para la prestación del servicio

**Mejora técnica:**

Compromiso de realizar 16 horas de formación práctica adicional a la establecida en los pliegos para cada uno de los cursos, durante o al término del curso, a realizar por todos los alumnos en cada uno de los cursos

**LOTE 11:**

**Licitador propuesto como adjudicatario** FEDERACIÓN MADRILEÑA DE CICLISMO, NIF: G78916806.

**Precio de adjudicación del contrato:** el tanto por ciento de baja sobre la totalidad de los precios unitarios IVA excluido: 5 %, lo que supone 21.280 €, al que corresponde un IVA de 4.468,8 €, totalizándose la oferta en **25.748,84 €**.

**Criterio Social:**

Compromiso, durante todo el periodo de ejecución del contrato, a mantener el personal exigido para la prestación objeto del contrato contenido en el pliego de prescripciones técnicas, con las condiciones exigidas por el órgano gestor para la prestación del servicio.

**Mejora técnica:**

Compromiso de realizar 3 horas de formación práctica adicional a la establecida en los pliegos para cada uno de los cursos, durante o al término del curso, a realizar por todos los alumnos en cada uno de los cursos.

**LOTE 12:**

**Licitador propuesto como adjudicatario** FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PIRAGÜISMO, NIF: G79414611.

**Precio de adjudicación del contrato:** el tanto por ciento de baja sobre la totalidad de los precios unitarios IVA excluido: 3%, lo que supone 15.520 €, al que corresponde un IVA de 3.259,20 €, totalizándose la oferta en **18.779,2 €**.

**Criterio Social:**



Compromiso, durante todo el periodo de ejecución del contrato, a mantener el personal exigido para la prestación objeto del contrato contenido en el pliego de prescripciones técnicas, con las condiciones exigidas por el órgano gestor para la prestación del servicio

**Mejora técnica:**

Compromiso de realizar 10 horas de formación práctica adicional a la establecida en los pliegos para cada uno de los cursos, durante o al término del curso, a realizar por todos los alumnos en cada uno de los cursos.

**LOTE 13:**

**Licitador propuesto como adjudicatario** FEDERACIÓN DE MADRID DE VOLEIBOL, NIF: V78936598,

**Precio de adjudicación del contrato:** el tanto por ciento de baja sobre la totalidad de los precios unitarios IVA excluido 3 %, lo que supone 29.682 €, al que corresponde un IVA de 6.233,22 €, totalizándose la oferta en **35.915,22 €**.

**Criterio Social:**

Compromiso, durante todo el periodo de ejecución del contrato, a mantener el personal exigido para la prestación objeto del contrato contenido en el pliego de prescripciones técnicas, con las condiciones exigidas por el órgano gestor para la prestación del servicio

**Mejora técnica:**

No oferta compromiso.

**LOTE 14:**

**Licitador propuesto como adjudicatario** FEDERACIÓN DE TENIS DE MADRID, NIF: G78895695.

**Precio de adjudicación del contrato:** el tanto por ciento de baja sobre la totalidad de los precios unitarios IVA excluido: 2 %, lo que supone 27.734 €, al que corresponde un IVA de 5.824,14 €, totalizándose la oferta en **33.558,14 €**.

**Criterio Social:**

Compromiso, durante todo el periodo de ejecución del contrato, a mantener el personal exigido para la prestación objeto del contrato contenido en el pliego de prescripciones técnicas, con las condiciones exigidas por el órgano gestor para la prestación del servicio.



**Mejora técnica:**

Compromiso de realizar 2 horas de formación práctica adicional a la establecida en los pliegos para cada uno de los cursos, durante o al término del curso, a realizar por todos los alumnos en cada uno de los cursos.

**LOTE 15:**

**Licitador propuesto como adjudicatario** FEDERACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, NIF: G78509288.

**Precio de adjudicación del contrato:** el tanto por ciento de baja sobre la totalidad de los precios unitarios IVA excluido: 18,75%, lo que supone 15.600 €, al que corresponde un IVA de 3.276 €, totalizándose la oferta en **18.876 €.**

**Criterio Social:**

Compromiso, durante todo el periodo de ejecución del contrato, a mantener el personal exigido para la prestación objeto del contrato contenido en el pliego de prescripciones técnicas, con las condiciones exigidas por el órgano gestor para la prestación del servicio

**Mejora técnica:**

Compromiso de realizar 4 horas de formación práctica adicional a la establecida en los pliegos para cada uno de los cursos, durante o al término del curso, a realizar por todos los alumnos en cada uno de los cursos

Sin más que tratar, se da por finalizada la sesión de valoración de criterios valorables en cifras y porcentajes con propuesta de adjudicación de cada lote.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

EL PRESIDENTE DE LA MESA

EL SECRETARIO DE LA MESA